

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 799

19 de noviembre de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Sesión celebrada el lunes 19 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-720/2018 RGEF.14682. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Ricardo Megías Morales, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto implementar el Gobierno Regional de cara al comienzo de la nueva temporada en estaciones turísticas de esquí y montaña de la Comunidad de Madrid.

2.- En su caso, C-1056/2018 RGEF.13130. Comparecencia del Sr. Presidente de ANABAD (Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas), a petición del Grupo Parlamentario

Socialista, al objeto de informar sobre su posición respecto al archivo del COAM (Colegio de Arquitectos de Madrid). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos.	48071
– PCOC-720/2018 RGEP.14682. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Ricardo Megías Morales, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto implementar el Gobierno Regional de cara al comienzo de la nueva temporada en estaciones turísticas de esquí y montaña de la Comunidad de Madrid.	48071
- Interviene el Sr. Megías Morales, formulando la pregunta.....	48071
- Interviene el Sr. Director General de Deportes, respondiendo la pregunta.....	48071
- Intervienen el Sr. Megías Morales y el Sr. Director General, ampliando información... .	48071-48075
– C-1056/2018 RGEP.13130. Comparecencia del Sr. Presidente de ANABAD (Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su posición respecto al archivo del COAM (Colegio de Arquitectos de Madrid). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	48075
- Exposición del Sr. Presidente de ANABAD.....	48075-48077
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Beirak Ulanosky, el Sr. Ongil López, la Sra. Martínez Ten y la Sra. González González, Isabel Gema.....	48077-48087
- Interviene el Sr. Presidente de ANABAD, dando respuesta a los señores portavoces. .	48087-48091
– Ruegos y preguntas.	48091
- No se formulan ruegos ni preguntas.	48091
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 23 minutos.	48091

(Se abre la sesión a las 16 horas y 2 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Se abre la sesión, señorías. Damos paso al primer punto del orden del día.

PCOC-720/2018 RGE.14682. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Ricardo Megías Morales, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto implementar el Gobierno Regional de cara al comienzo de la nueva temporada en estaciones turísticas de esquí y montaña de la Comunidad de Madrid.

Como ustedes saben, cada pregunta no excederá en total de diez minutos. Ruego al señor Director General de Deportes que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenido y muchas gracias, señor Director General. Señor Megías, tiene la palabra.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Orcaray. Le pregunto por las medidas que tiene previsto implementar el Gobierno de cara al comienzo de la nueva temporada de esquí en la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Megías. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Orcaray Fernández): Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a los miembros de la Asamblea; buenas tardes a todos. Respecto a la pregunta formulada por su señoría, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes se ha planificado una doble vía de actuación: por un lado, la promoción turística de la sierra madrileña y, por ende, de las estaciones de esquí turísticas y, por otro lado, desde la Dirección General de Deportes vamos a fomentar el acercamiento, sobre todo, del público joven, a estos locales mediante diversos programas deportivos diseñados al efecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Señor Megías, su turno.

El Sr. **MEGÍAS MORALES**: Muchas gracias, señor Orcaray. En principio, dado que esta Comisión es la de Cultura, Turismo y Deportes, digamos que la óptica de la pregunta se sitúa bajo el paraguas del turismo, aunque, evidentemente, como todos sabemos, las estaciones de esquí se pueden englobar de manera transversal en cualquiera de las áreas, sea deporte, turismo, transportes, etcétera. La motivación de esta pregunta tiene que ver con el hecho de que las próximas semanas arrancará la nueva temporada en las estaciones de esquí y de montaña y, en este sentido, cabría preguntar qué podemos esperar en esta nueva campaña. El turismo de nieve, viéndolo desde esa perspectiva, podemos englobarlo dentro de segmentos como el turismo activo, de naturaleza, de ocio o incluso deportivo, como es el caso de esta comparecencia. Es claramente un producto diferenciador que aporta a la Comunidad de Madrid un atractivo especial para atraer un turismo de calidad. En esa

aspiración de atraer un turismo de calidad, nos encontramos también con la necesidad de mejorar la competitividad y, en este sentido, conviene revisar las acciones que se están llevando a cabo para mejorar nuestra capacidad y, en definitiva, para poner en valor productos como este, que se configura dentro de nuestra oferta turística.

En la última sesión que celebramos –no estaba usted, evidentemente- tuve la ocasión de hablar de enoturismo. En mi intervención lamentaba que en el stand de la Comunidad de Madrid de Expotural, la Feria de Turismo de Naturaleza y Turismo Sostenible, no se había contado con Madrid Rutas del Vino para promocionar las rutas de enoturismo que tenemos en la región. En el caso del turismo de nieve, me tengo que referir en los mismos términos, ya que, lamentablemente, tampoco se incluyó ningún tipo de promoción a la oferta con la que cuenta nuestra Comunidad en este tipo de producto. Este es un punto importante a reseñar; es decir, se necesita hablar de promoción en este tipo de actividad turística.

Dejando a un lado la promoción, cabe preguntarse también si se van a seguir padeciendo las ya habituales colas kilométricas en la M-601 para acceder al puerto de Navacerrada; supongo que sabrá a qué punto me refiero concretamente. Este es un problema conocido por todos que afecta, no solo al tráfico rodado sino también a la seguridad de los peatones que cruzan de un lado a otro a través del paso de peatones que conecta ambos sentidos de la carretera. Esta situación se agrava al concentrarse un importante número de visitantes que se desplazan a pie por todo el entorno de la zona, llegando en muchas ocasiones a invadir la calzada, con el consiguiente riesgo que ello conlleva, tanto para peatones como para los propios conductores. Entendemos que la conectividad es un factor determinante para la mejora de la competitividad; por eso es importante que se pongan soluciones a problemas como este que venimos arrastrando durante muchos años.

Pueda que tenga la tentación de responderme que es un asunto que debe tratarse desde las competencias de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, pero creo que es necesario que, a través de la Mesa Transversal de Turismo, se pongan encima de la mesa soluciones con una coordinación entre las distintas Consejerías afectadas. Con este objetivo, Ciudadanos ha registrado recientemente una iniciativa en forma de proposición no de ley para su debate en la Comisión, precisamente de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para mejorar el acceso al puerto de Navacerrada, con la eliminación del paso de peatones que se encuentra situado en la vertiente madrileña de la M-601. Para ello, exigimos la instalación de una pasarela peatonal accesible para personas con movilidad reducida en el entorno del actual paso de peatones en superficie ubicado en el puerto de Navacerrada, en la M-601, como decía antes. Esperamos contar con el apoyo de todos, especialmente, con el apoyo de su Consejería y de la Mesa Transversal de Turismo a la que me refería anteriormente, porque es en ese escenario, en ese foro, en el que se deben llevar a cabo este tipo de debates. Creemos que es necesario que se lleve a cabo esta medida tan necesaria, sinceramente.

Otra cuestión no menos importante es la de los estacionamientos y los accesos a los mismos. Habrá visto en algunas ocasiones que las cunetas se convierten en aparcamientos temporales, con el peligro que ello conlleva a nivel de seguridad tanto para peatones como para

conductores. Creemos que es necesario que este asunto también se aborde con urgencia para esta nueva campaña.

Por otro lado, es muy importante hablar también de seguridad, pero en las estaciones de esquí. Supongo que aquí tendrá algo más que aportar en calidad de Director General de Deportes. La seguridad en las estaciones es sumamente importante; supongo que sabrá valorar esta importancia. Creemos necesario abordar un tema como este a nivel normativo porque, como saben, no existe una norma que de forma global regule las estaciones de esquí, sea en la Comunidad de Madrid o a nivel nacional. En la actualidad, la normativa existente regula, desde una óptica muy sectorial y limitada, aspectos que tiene que ver con el transporte por cable, protección civil, explosivos, enseñanza o concesiones administrativas, que poco o nada tienen que ver de manera directa con la seguridad propiamente dicha. Como consecuencia de esto, lógicamente nos encontramos con una total inseguridad jurídica, tanto para los establecimientos como para los usuarios. Hoy, la seguridad en las estaciones de esquí se regula mediante un Reglamento Interno de la Asociación de Estaciones de Esquí y Montaña, ATUDEM –la conocerá-, y creemos necesario que esto cambie; es decir, creemos necesario que esto se aborde desde una perspectiva legislativa o normativa que ahonde en ese problema.

Por ir terminando, y a modo de conclusión, le dejo algunas sugerencias para que la Consejería las tengan en consideración: mejorar los accesos de la M-601 con la instalación de esa pasarela de peatones a la que me refería anteriormente; mejorar la capacidad y seguridad de los estacionamientos; mejorar los paneles informativos de carreteras y, muy importante, abordar la seguridad en las estaciones de esquí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Megías. Sería bueno que diferenciáramos las comparecencias de las preguntas, pero, bueno, la generosidad no tiene límites. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Orcaray Fernández): Muchas gracias, señor Presidente. Como anunciaba anteriormente, al inicio, el fomento del uso y disfrute de las estaciones de esquí y montaña se afronta por parte del Gobierno Regional desde una doble vertiente: por un lado, a través de la Dirección General de Turismo, que trabaja para dar a conocer el destino privilegiado que es la región de Madrid. En este contexto, el turismo activo es un producto sobre el que se ha elaborado material promocional e información para profesionales. En el material promocional figuran diferentes actividades deportivas por estaciones del año, siendo el invierno el periodo en el que la sierra de Madrid nos invita a disfrutar del esquí alpino, del esquí de fondo, del snowboard o de interesantes rutas realizadas con raquetas de nieve. Como siempre, nuestro objetivo es posicionar a Madrid como un destino con una oferta global, diversa y de calidad, y el producto turismo activo responde a ese objetivo. Por tanto, la Dirección General de Turismo comunica la existencia de esa oferta turística en la Comunidad de Madrid para practicar deportes de invierno, y lo hace a través de diferentes instrumentos: ferias, jornadas con turoperadores, encuentros con prensa especializada y publicidad. Esto, desde el punto de vista de la promoción.

Por otra parte, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes tiene clara la estrategia de explotar y exprimir las sinergias que dan el turismo y el deporte. Este es un binomio que genera muy buenos resultados tanto para la salud como para la promoción de una región o para mostrar el patrimonio de una comunidad. Para que la gente vaya a las estaciones de esquí, nos interesa que aprenda a practicarlo. El esquí es un deporte que yo conozco bien, porque lo practico mucho y, aparte de ser muy saludable, es uno de los deportes que se pueden hacer en familia durante muchísimo tiempo. Eso conlleva el desplazamiento de las familias a lugares en los que tendrá que pernoctar, lo que enriquece muchísimo la zona. Es un deporte muy sostenido en el tiempo y, además de poder practicarse con amigos o individualmente, da la posibilidad de practicarlo en familia, igual que el snowboard, por lo que es un deporte muy adecuado para la promoción turística, sobre todo, en estas zonas. Por tanto, nuestro interés es crear aficionados a este deporte, y lo hacemos mediante una serie de programas, como Madrid Nieve o Madrid Blanca, con los que el año pasado acercamos a cerca de 7.500 escolares a las estaciones de Navacerrada y Navafría para practicar deportes como el esquí alpino y el esquí de fondo y, además, esta actividad permite pernoctar en la Residencia de Navacerrada de la Comunidad de Madrid. En esa misma línea, hay otro programa, que denominamos Bautismo de Nieve, que alcanzó a 1.000 alumnos, que practicaron senderismo con raquetas en el mismo entorno de la Sierra de Guadarrama.

Luego tenemos otro programa que también acerca a estos lugares, porque no solamente en invierno las estaciones de esquí reciben turistas sino que en verano también hay que utilizarlas; muchas veces se utilizan en verano para hacer pruebas deportivas, como descenso en BMX u otro tipo de actividades. También tenemos el Programa Madrid Montaña, al que este año ya se han apuntado 43 centros de Secundaria y Bachillerato, con más de 2.200 alumnos que pernoctarán una noche en los albergues de la Dirección General de Juventud, en este caso, en Las Dehesas y en Villa Castora, de Cercedilla, y en Los Batanes de Rascafría, para desarrollar diversos deportes como el duatlón, el montañismo y la orientación.

Además, también está presente la espeleología en el fomento del deporte de montaña a través de uno de nuestros programas, denominado Madrid Comunidad Olímpica, donde tenemos una participación en este curso que viene, 2018-2019, de cerca de 1.750 alumnos de 35 centros educativos de la región. Es otra modalidad que también crea afición y que provocará que esas zonas se revitalicen y sean visitadas, por lo que es también una manera de hacer una promoción turística.

Estas actuaciones se complementan con dos sesiones de esquí de fondo en la estación de Navafría para centros educativos de Educación Especial, inscritos en otro programa que se llama Activa tu Capacidad, que también ayudan a hacer deporte inclusivo y a acercar a deportistas con discapacidad a estos deportes, también a crear esa afición.

En resumen, como puede observar, señoría, es muy importante el despliegue de recursos y medios que realiza el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, que van desde la promoción hasta la acción directa, y que implican, en este caso, en lo que respecta

a nuestra Consejería, a dos Direcciones como son la de Turismo y la de Deportes, e indirectamente, con la disposición de los albergues, a la Dirección General de Juventud. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Con su intervención cerramos la pregunta y agradecemos su presencia.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES** (Orcaray Fernández): Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día.

C-1056/2018 RGEF.13130. Comparecencia del Sr. Presidente de ANABAD (Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su posición respecto al archivo del COAM (Colegio de Arquitectos de Madrid). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego a don José María Nogales que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Agradecemos su presencia, señor Nogales. La comparecencia comenzará con la intervención del compareciente por tiempo de quince minutos. Muchísimas gracias por estar entre nosotros.

El Sr. **PRESIDENTE DE ANABAD** (Nogales Herrera): Gracias, señor Presidente y gracias, señorías. Mi agradecimiento es especialmente para quien nos ha llamado a esta comparecencia, la diputada doña Carmen Martínez Ten, del Grupo Socialista, y también para todos ustedes por su atención.

El caso es que en agosto de este año en las secretarías de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid se recibió un escrito de la Subdirección General de Archivos comunicando que el Colegio de Arquitectos había obtenido la autorización preceptiva del Consejo Regional de Archivos para proceder al expurgo de lo que consideramos debe ser una serie documental; no se especificaba cuál era su calificación, pero así lo entendemos. Esa comunicación fue a las secretarías pero yo entiendo que tenía que haber sido dirigida a las alcaldías que, al fin y al cabo, son quienes tienen la responsabilidad plena de lo que ocurra así como de las decisiones que se deban tomar en cada ayuntamiento, en cada municipalidad. En esa comunicación se decía que el Colegio de Arquitectos estaba en disposición de facilitar a los ayuntamientos aquella documentación, aquellos expedientes, que estos ayuntamientos reclamaran como propios de su territorio, mediante el pago de unas cuotas, etcétera. No abundo en esto porque luego, en conversaciones posteriores, este asunto del pago y todo eso ha quedado sobreesido, digamos, por lo que no tiene sentido abundar en ello. No obstante, el grupo de archivos municipales de la Comunidad de Madrid pidió una reunión con la Subdirección General y con representantes del COAM, llegaron a ese acuerdo de que posiblemente se podría prescindir del pago, que el Colegio mandaría a cada ayuntamiento la relación de la documentación propia de cada uno de ellos, y así se hizo. Lo que pasa es que es una relación muy escueta; en mi

caso concreto, yo soy Presidente de ANABAD pero soy profesional, claro está, y ejerzo en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con una relación de 300 páginas y unos 3.000 registros los datos son, por ejemplo, construcción en Carretera de Francia sin número. Claro, la Carretera de Francia empieza en la Puerta del Sol y termina en Portbou, entonces, vaya a saber dónde es eso. O, en el caso de Alcalá de Henares, recorre el término municipal de cabo a rabo. No es fácil saber a qué expedientes se están refiriendo.

El Consejo de Archivos argumentó que se podía tratar de la misma documentación la de los visados de proyectos que hace el Colegio en virtud de la potestad que tiene y la de las licencias de obras que concede cada Ayuntamiento; son documentos distintos, son tipología documental distinta, responde cada uno a un proceso jurídico distinto y, por lo tanto, nada tienen que ver aunque los datos sí puedan ser en gran parte los mismos o muy parecidos. Ese es un criterio técnico que se debía haber tenido en cuenta y que quizá no le fue expuesto al Consejo de Archivos convenientemente. Otro dato que creemos que es importante es que la destrucción de este fondo documental puede generar un antecedente peligroso para otros Colegios y para otras instituciones que puedan verse también abocadas a plantear la destrucción de sus fondos, lo cual sería muy triste.

En el caso concreto del COAM -Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid-, desde el año 1959 en que se crea hasta 1973 los expedientes se encuentran alojados en el AGA, Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares, gratis et amore. De 1974 en adelante los tienen depositados en una empresa de servicios en la provincia de Guadalajara pagando un canon, que es por lo que el COAM tiene necesidad de eliminar ese alojamiento y, por lo tanto, proceder a la destrucción. Entendemos que sería un antecedente grave y que no debe ser destruido ese acervo. Es una documentación que, además, corresponde con el tiempo de mayor actividad constructiva en toda la provincia y región de Madrid, con todo lo que ha habido, y creo que no hay que hacer muchos más comentarios al respecto. Creemos que es una documentación que no debe ser destruida.

Dentro del COAM hay un grupo de trabajo que es el ADN, que propone que se haga un expurgo selectivo, es decir, no que se expurgue todo de todo sino que solamente se expurguen los documentos que forman parte de cada expediente que son innecesarios; por ejemplo, los de seguridad y salud laboral, los de andamiaje y aparejos, y los de grúas, que forman parte del expediente pero que son documentos que una vez que ha terminado la acción constructiva del edificio obviamente no tienen ya ningún sentido -si se desmontó el andamio y no pasó nada, pues no hace falta guardarlo-, pero el documento del expediente como tal del visado debe seguir vigente.

¿A dónde deben pasar estos documentos, estos fondos? En nuestro criterio, deben pasar al Archivo Histórico Provincial que hay en cada provincia, menos en Madrid. Por lo tanto, en Madrid no hay Archivo Histórico Provincial ni tampoco pública provincial, pero está convenientemente sustituida por la Red de Bibliotecas Populares. Para que exista Archivo Histórico Provincial tendrá que haber un convenio con el Ministerio de Cultura, puesto que son órganos de titularidad estatal y gestión autonómica, según el propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, según la Ley de Archivos vigente y según el texto de la ley propuesta para su debate en sede parlamentaria. Nosotros

entendemos que ese archivo debe ser creado y debe establecerse el compromiso de su creación en un plazo determinado, por lo que entendemos que el colegio no tendrá tanta prisa en eliminar ese fondo que consideramos de sumo interés. En septiembre les remitimos información de todo esto a todos ustedes y a sus Grupos Parlamentarios, pero para ampliarla o para cualquier otro asunto estamos a disposición de ustedes, señorías, tanto en nuestra página web como de forma personal como en el caso de esta comparecencia.

Consideramos que son, por lo tanto, dos aspectos: por un lado, la no destrucción del fondo y, por otro lado, la necesaria creación de ese Archivo Histórico Provincial, a donde deberá ir a parar documentación como la de la Delegación Provincial de Hacienda, la Delegación Provincial de Tráfico, es decir, todo lo que se llama la Administración Periférica, que tiene delegación en Madrid, así como las academias, los colegios profesionales, el antiguo Gobierno Civil y actual Delegación de Gobierno, en fin, como ocurre en cualquier otra provincia del Reino de España. Entonces, son dos cosas distintas por las que abogamos: la no destrucción del fondo y el establecimiento de un compromiso entre Ministerio y Comunidad de Madrid para la creación de este archivo como ocurre en todos sitios. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nogales. Ahora van a intervenir los representantes de los Grupos Parlamentarios por un tiempo de diez minutos, de menor a mayor. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Ruiz.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Nogales. Antes de comenzar mi intervención, quiero agradecerle que haya venido a comparecer sobre esta autorización para la destrucción de una serie documental de medio millón –ni más ni menos- de expedientes relacionados con nuestro patrimonio edificado. Nos hubiera gustado también que comparecieran, aunque fuera a petición propia, tanto el Consejero de Cultura como la Directora General de Patrimonio -que recordamos que ha sido Decana de la misma corporación de Derecho Público que ahora pretende destruir este fondo documental- a este respecto. Su intervención tiene para nosotros mucho interés, ya que en Ciudadanos hemos defendido que hay que dar voz a los profesionales y a la sociedad civil antes de tomar decisiones políticas, y, sin duda, usted para nosotros representa ambas cosas.

Creemos que se nos ha querido vender la idea de que la destrucción documental del archivo de visado del COAM responde a una decisión de privados, que solo supone la reducción de un archivo que está duplicado y que no tiene interés general. Lo cierto es que el COAM no es una entidad privada ni sus archivos están necesariamente duplicados ni carecen de interés general, ini mucho menos! El Colegio de Arquitectos es una corporación de derecho público y, por tanto, debería defender el interés general en todo lo referente a la arquitectura, no solo en su dimensión profesional sino también por supuesto en su dimensión cultural. Sin embargo, el COAM es una entidad que se sostiene económicamente solo con las cuotas de sus miembros y la gestión de su patrimonio, sin recibir subvención ni transferencia alguna por parte de ninguna Administración. Nosotros podemos entender que sus colegiados no quieran hacer frente al abono de un servicio de custodia de archivos que les

cuesta al año 160.000 euros y que les reporta tan solo 19.200 euros; aunque sean de interés general puede ser que no son de su interés particular. Y esas son las cifras asociadas al archivo, que son públicas y cualquiera puede comprobarlas en su presupuesto.

Se ha querido vender la idea de que esos archivos se encuentran duplicados en las Administraciones Locales, que los arquitectos conservan una copia en sus estudios o que esa documentación también deberían tenerla los propietarios. Evidentemente, no podemos exigir a los propietarios ni a los arquitectos que conserven documentación desde el año 1973 hasta el año 1995, fundamentalmente porque no tienen ninguna obligación legal de hacerlo.

También es falso -y creemos que la Consejería es consciente de ello- que esa documentación se encuentre duplicada en los ayuntamientos, como decía, porque de estar duplicada, ¿por qué motivo dice el COAM que se ha dirigido, en coordinación con la Consejería, a esos ayuntamientos para que asuma la custodia del archivo? En todo caso, ¿por qué motivo esa comunicación es entre el COAM y la Administración Local y no entre el Consejero, la Directora General y los alcaldes -como usted decía con las Alcaldías-? Creemos que el motivo es evidente: tanto el COAM como la Consejería saben perfectamente que esa documentación no está duplicada, y no lo está porque son muchos los pequeños ayuntamientos que tienen medios y sistemas de archivo manifiestamente mejorables.

Por último, considerar que los expedientes que se destruirán no son de interés general es tremendamente falso, como decía, porque en esos 500.000 documentos hay mucha información de interés general, por supuesto, no toda, pero sí mucha. Vamos a entretenernos un poco con este asunto. En primer lugar, la documentación de ese archivo es heterogénea. Ahí hay desde intervenciones menores y protocolarias hasta proyectos completos. Seguramente, tiene poco interés un proyecto de reparación parcial de una cubierta de un edificio que ha sido objeto de una rehabilitación integral posterior, pero sin duda tiene mucho interés un proyecto de intervención total en el entorno de un Bien de Interés Cultural; también lo tienen todos los proyectos de obra nueva de edificios que en el futuro puedan ser objeto de catalogación.

Como decía y como saben todos ustedes, la serie que se pretende destruir empieza en 1973. Nos preguntamos si la Consejería es consciente de que la Comunidad de Madrid tiene edificios con categoría BIC que han sido concedidos solo treinta años después de su terminación; por ejemplo, el edificio sede del Instituto de Patrimonio Cultural de España de Higuera, terminado en 1971 y declarado BIC en el año 2001. Nos preguntamos si la Consejería es consciente de que tenemos un edificio con expediente para su declaración BIC incoado que data del año 1981.

Es cierto que la orden tiene la cautela de salvar de la quema los expedientes de edificios protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, pero también es evidente que entramos en un territorio temporal, el comprendido entre 1973 y el 1995, en el que los edificios que ahora no están protegidos van a estarlo con el paso de los años. Cabe hacerse también una pregunta y es por qué motivo salvamos de la pira la documentación de los edificios que protege el Plan General

de Ordenación Urbana de Madrid pero no el de Alcalá, Aranjuez, El Escorial o cualquier otro municipio, porque en la Comunidad de Madrid tenemos municipios de un interés histórico y cultural indudable, como todos ustedes saben, con intervenciones en su entorno cuyo archivo documental va a ser destruido. Será difícil que esos edificios, cuyos expedientes se pretenden destruir, sean estudiados e investigados en profundidad en el futuro si destruimos una de las principales fuentes de investigación, que son sus expedientes de visado; expedientes que van mucho más allá del proyecto definitivamente ejecutado, incluyen anteproyectos, proyectos básicos, proyectos modificados y solicitudes de subsanación y mejora por parte del COAM. En definitiva, es una documentación fundamental para comprender la evolución del edificio desde su concepción hasta su construcción.

El COAM ya destruyó la documentación anterior al año 1954; en lugar de aprender del error y poner medidas para que no se vuelva a repetir, la Consejería se convierte en colaborador necesario para volver a destruir parte de nuestro archivo histórico. La cuestión, desde nuestro punto de vista, no es si ha sido un error o no autorizar la destrucción de ese archivo -es un indudable error para nosotros-, la cuestión es cuál es la mejor manera posible de gestionar el patrimonio documental de la Comunidad de Madrid. Usted ha dado dos posibles soluciones. Una región líder -que es a lo que Ciudadanos aspira, a convertir a la Comunidad en una región líder en Europa y en el mundo- no se puede permitir encomendar algo tan importante como su patrimonio documental a una entidad para que lo gestione de forma altruista; en este caso, un colegio profesional, aunque forma parte del sector público, depende de los intereses de sus colegiados.

Lo que esperamos de nuestros archivos es que estén bien conservados y que sean accesibles, que ayuden a nuestros investigadores a desarrollar sus trabajos, que permitan a nuestros ciudadanos acceder a todos ellos y que sean digitalizados para poder acceder a ellos telemáticamente -es importante la palabra digitalización, que parece algo novedoso, pero es que estamos ya en el siglo XXI-. La Comunidad de Madrid debe garantizar todo esto; lo que no puede hacer es desentenderse de esos archivos y autorizar su destrucción cuando el organismo que los custodia de forma altruista ya no puede sostener el coste de esa custodia. Por esto, nos parece muy interesante que usted hoy nos aporte esas dos soluciones, porque ustedes son especialistas en gestión documental.

Me gustaría que, si es posible, contestara algunas de las preguntas de nuestro Grupo Parlamentario. Sé que tengo muchas y a lo mejor no le da tiempo a contestarlas todas, pero sí las más fáciles o las que crea más conveniente contestar. Queremos preguntarle si considera que el archivo de visado del COAM tiene interés en el marco del patrimonio documental de la Comunidad de Madrid; si considera que la orden que autoriza la destrucción de la serie documental garantiza que no vaya a ser destruido ningún archivo con interés documental; si considera que la pérdida que se produjo de los archivos de visado anteriores a 1954, como les he dicho antes, ha sido inocua para el patrimonio documental de la Comunidad de Madrid, y, en caso afirmativo, si existen diferencias sustanciales entre esa pérdida y aquella. ¿Considera razonable que el patrimonio documental de la Comunidad de Madrid sea gestionado, sin ninguna compensación económica por hacerlo, por entidades que no forman parte de la Administración Pública? Desde su punto de vista, y dados los protocolos de archivo de las entidades locales, ¿está garantizado que la información que se pretende

destruir se encuentre duplicada en las entidades locales? Desde el punto de vista de la gestión de patrimonio documental, ¿considera usted que el único sistema de gestión documental posible es el realizado por el personal funcionario o, por el contrario, piensa que puede ser objeto de otros sistemas de gestión debidamente financiados? ¿Es posible, a juicio de ANABAD, que una corporación de derecho público, asociación sin ánimo de lucro o incluso una empresa especializada colabore en la gestión de este patrimonio documental? Y, por último, ¿es habitual en otras comunidades autónomas que se destruyan series documentales de esta naturaleza y con una extensión de más de medio millón de archivos?

Son muchas preguntas que le agradecería que pudiera contestar; si no, estoy convencida de que en algún momento, fuera de aquí, podremos tener una charla al respecto. Le agradezco mucho que haya venido y doy las gracias al Grupo Socialista por haber planteado esta comparecencia y a usted por contestar a todo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ruiz. Por tiempo de diez minutos tiene la palabra, por el Grupo Podemos, la señora Beirak.

La Sra. **BEIRAK ULANOSKY**: Muchas gracias. En primer lugar, señor Nogales, agradezco su comparecencia, que creo que ha dado claves muy interesantes.

Ahora voy a entrar en el motivo concreto de la comparecencia, pero me parece interesante contextualizar el marco en el que estamos, que es el de la modificación de la Ley de Archivos, porque hay muchos problemas que no se resolverían con la modificación de la ley, puesto que no han incorporado herramientas para ello. Es cierto que esta ley nace con muchos problemas de publicidad y participación. Supongo que usted sabe que el anteproyecto se publica el 7 de agosto; que se dan quince días para presentar alegaciones, o sea, en pleno verano; que se alarga un poco la presentación de alegaciones, hasta el 17 de septiembre, pero hay problemas técnicos y no se puede descargar el borrador, las asociaciones tienen dificultades para participar y, finalmente, cuando presentan las alegaciones, ninguna es contemplada. Me parece importante destacar este hecho porque los problemas muchas veces se resuelven con marcos legislativos que incorporen estos problemas, y el Partido Popular, en este sentido, no está avanzando.

Hay algunas cosas de la ley en sentido general sobre las que me gustaría saber qué piensa, como representante de ANABAD. Por un lado, está la cuestión de regular conjuntamente conceptos como el de archivos -su funcionamiento, sus funciones y su estructura- con el patrimonio documental. Creo que esto es delicado porque muchas veces, efectivamente, lo que en un momento dado surge como un archivo administrativo, luego acaba siendo un acervo cultural, un acervo histórico; entonces, hay veces que no es fácil trazar esa frontera, pero nos parece interesante saber qué piensa de esta distinción y cómo tendría que recoger eso una ley.

Además, queremos conocer su opinión, por ejemplo, sobre el ámbito de aplicación, que también nos toca. Es decir, había una alegación que sostenía que había que incluir en la ley a entidades de derecho público, a entidades de derecho privado y a sociedades mercantiles que

estuvieran participadas mayoritariamente por la Comunidad de Madrid. Queremos saber también si ustedes le encuentran sentido a esto.

Le pedimos que nos hable de otras cuestiones, como la participación y la representatividad. Se plantea que no sería deseable que el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid estuviera mayoritariamente formado por la Administración sino que también sería interesante que incorporase a partidos políticos, expertos acreditados en historia contemporánea, representantes de colegios profesionales y asociaciones ciudadanas, como de hecho ya se hace en otras comunidades autónomas.

Otro elemento que también tiene relación con lo que vamos a plantear respecto al expurgo es que también es extraño que el proyecto de ley tenga un coste cero; es decir, muchas de las cuestiones que se quieren poner en marcha se supone que no llevan acompañado ningún tipo de inversión, como pueden ser, por ejemplo, las políticas de digitalización. Estas son, en términos generales, las cuestiones sobre las que nos interesaría que nos diera su opinión.

La Asociación Madrid, Ciudad y Patrimonio presentó también una serie de alegaciones entre las cuales hay dos que creo que tocan directamente las cuestiones que estamos planteando. En el caso de los expurgos, creo que hay dos preguntas que hay que hacerse: quién decide lo que es útil para el acervo común y con qué recursos se conserva lo que es útil al acervo común. Creemos que estas son las dos cuestiones clave que hay que preguntarse al enfrentarse a este problema. Entonces, en cuanto al primer caso, quién decide lo que es útil, es decir, quién decide que los archivos que están en el COAM son útiles o no, pues ahora mismo eso lo decide únicamente la Dirección General de Patrimonio, que es quien da la autorización. Nosotros creemos que ni esta Comisión tendría que decidir lo que es relevante o no para ser conservado, ni únicamente los cargos políticos de una Dirección General. Creemos que lo que sería interesante es que fueran expertos independientes los que dieran una valoración de los archivos, del patrimonio que es necesario conservar. Por eso había una alegación que nos parecía muy interesante, que es la de la creación de una comisión técnica para el expurgo, que estuviera ponderada entre las partes, de carácter plural y paritaria y que funcionara de modo independiente al Consejo Regional de Archivos. Mi pregunta es si ustedes creen que con este tipo, digamos, de incorporaciones a la ley podrían haberse resuelto cuestiones como la que estamos tratando.

En cuanto al segundo caso, con qué recursos se mantiene lo que colectivamente se considera de interés. Es verdad que no siempre las entidades de Derecho Público ni las entidades privadas pueden mantenerse con sus propios recursos. En este sentido había otra alegación, que nos parecía también interesante, que hablaba de que hubiera una dotación presupuestaria continuada, que se regulase en la propia ley, para la actualización y digitalización tanto de los archivos como de los documentos para que se permitiera una mayor protección de los mismos y un acceso más universal. Entonces, digamos, ninguno de estos dos elementos han sido incorporados en el proyecto de ley, y nos gustaría saber si eso podría ser una solución, es decir que desde la propia Comunidad de Madrid hubiese una cantidad de recursos para la digitalización de los archivos, dado que lo físico tiene

un límite, y en concreto nos gustaría saber qué piensa de esto. O, por ejemplo, que creo que es lo que usted ha avanzado, la idea de que esos archivos, bien se conserven de manera centralizada en la Comunidad de Madrid, bien de manera descentralizada en cada uno de los ayuntamientos, si eso podría ser una solución.

Respecto a lo que usted ha planteado del Archivo Histórico Provincial, me gustaría saber si ya ha hablado con la Comunidad de Madrid y qué valoración tienen, y si también han hablado con el Ministerio si es viable esa salida. Estos son básicamente los elementos que nos gustaría conocer. Voy a pasar brevemente la palabra a mi compañero Miguel Ongil.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muchas gracias. La verdad es que también me alegro de poder escucharle, y le agradezco al Partido Socialista que haya solicitado esta comparecencia; sospecho humildemente que tiene que ver con que llevaremos a Pleno una pregunta sobre el estado de tramitación de la Ley de Archivos. Y es sobre eso sobre lo que quería basar en parte mi intervención, y es que esta es una de las formas en las que se manifiesta tener un marco normativo, que es previo a la transformación digital, que es una Ley del año 93 y que en absoluto tiene en cuenta las cuestiones relativas también a la digitalización, y además que tiene un peso fundamental tanto en la gestión de archivos como en la vertiente de patrimonio, y no tanto en la gestión documental, que creemos que necesita una muy necesaria modernización. Sobre estas cuestiones le quería preguntar, porque le tengo que decir que ha sido un poco más difícil entrar en contacto con ustedes y no sé cuál ha sido, si la tienen, su posición sobre el anteproyecto de ley, su adecuación o no.

También quería aprovechar para preguntarle sobre la Ley de Transparencia, si también hay un proyecto -estamos terminando la Ponencia- y cuál es su opinión sobre eso, porque lo preocupante de lo que sale en este anteproyecto de ley y también del informe previo que se hace es que ya, a día de hoy, no está adecuada la gestión de archivos para facilitar el derecho de acceso a la información pública. Entonces, en una nueva Ley de Transparencia -ya casi de segunda generación- esperamos aumentar los requisitos y, digamos, las exigencias a las Administraciones Públicas, puesto que la ley que tenemos ahora, ni siquiera la gestión documental ni la gestión de archivos es capaz de llegar a unos mínimos que garanticen el derecho de acceso. Teniendo esto en cuenta, ¿qué piensa usted respecto a la proposición de ley? Y también dentro de esa proposición de ley nuestro Grupo está defendiendo una enmienda presupuestaria en la que manifestamos que no solamente hay que subir las exigencias a las Administraciones Públicas sino también, por otro lado, facilitar la digitalización y la transformación digital de la Administración, en particular con el apoyo a los pequeños municipios, que no tienen todos estos recursos por sí mismos para cumplir con esas nuevas exigencias tanto legales como de una ciudadanía más activa y más informada.

Básicamente sobre eso quería preguntarle, concretamente cuál es la opinión de la Federación sobre la situación actual de la Ley de Transparencia, sobre el derecho de acceso y sobre la necesidad real de la gestión y de la modernización. Porque también entendemos que dentro de una transición para digitalizar la información puede haber unos costes de una vez. Es un tipo de pensamiento que no encontramos detrás y tampoco delante del proyecto de ley. Lo que realmente

pasa es que el coste marginal del almacenamiento on line tiende a cero a medio plazo; quiero decir que no tiene nada que ver lo que cuesta hoy un giga con lo que costaba hace diez años ni con lo que va a costar dentro de diez. El almacenamiento en sí es un coste despreciable, lo que no es despreciable es la digitalización de información, es decir, pasar la información en papel a formatos digitales. Obviamente, a día de hoy se carece absolutamente de criterio alguno para saber qué información debe ser digitalizada para ser preservada antes de su extracción en papel. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ongil. Yo quería dar al señor Nogales una información: usted está aquí para explicar su posición respecto al archivo del Colegio de Arquitectos de Madrid; lo demás es una expansión de la petición que usted no tiene por qué atender, y es más, no solo no la tiene que atender, es que no está en el Reglamento. El señor Ongil, que acaba de incorporarse a la Mesa -a quien le deseo lo mejor-, debería conocer el Reglamento a la perfección y, si no, leérselo para saber perfectamente que la petición de comparecencia es la petición de comparecencia. No estamos aquí para hablar de la Ley de Patrimonio, de la que ya se ha hablado; no sé si usted era de esta Comisión, pero se ha hablado de ella, se han tenido incluso comparecencias sobre el tema. Entonces, yo, como ha visto, señor Ongil, le he dejado hablar, porque es, digamos, la marca de la casa; le he dejado hablar, consta en acta, pero también debería constar en acta que no está el señor Nogales para eso. *(El señor Ongil López pide la palabra.)* Tiene la palabra.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Señor Presidente, tiene usted toda la razón, el señor Nogales no tiene ninguna obligación de responder, lo que pasa es que tampoco hay nada que le prohíba que nos comente un poco una relación general. Creo que es evidente que el marco normativo tiene una influencia en las cosas que pueden pasar, que están pasando o que no pueden pasar. Queda en el señor Nogales si nos quiere iluminar sobre el aspecto, y, si no, le preguntaré a la salida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya, pero ya sabe usted que de una cosa se va a otra y acabamos hablando de las cosas más pintorescas del mundo. Señor Nogales, yo ya le he dicho lo que le tenía que decir, pero usted, evidentemente, es muy dueño de hablar de lo que estime conveniente. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Martínez Ten por diez minutos.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, Presidente. Mi Grupo ha pedido la comparecencia del señor Nogales como Presidente de ANABAD -Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas- no por la pregunta sobre archivos -porque la habíamos pedido antes- sino porque ANABAD es una de las organizaciones que han mostrado su alarma ante esta Orden 883 de la Comunidad de Madrid que apareció en agosto -todo aparece en agosto- en relación con los archivos respecto al expurgo del archivo del COAM.

Ustedes han explicado, y no solamente ustedes, y sabemos que el COAM tiene un archivo importantísimo compuesto por los proyectos que se van presentando por la ciudadanía o por los promotores para ser visados, y que esos visados son obligatorios para que cada ayuntamiento dé las licencias; visados que, además, son muy costosos, a veces tan costosos como las licencias

municipales. Lo que implicaba esa Orden 883 que aparece en agosto, como ya ha explicado el señor Nogales, significaba el expurgo de la serie documental comprendida entre 1973 y 1995. A partir de 1995 no se podía expurgar por la responsabilidad que otorga la antigua Ley de 1993, de Archivos y Patrimonio Documental, que exige que haya quince años de permanencia de los visados en la serie documental. Ustedes demuestran su alarma por la idea de la Consejería de que los ayuntamientos que tengan interés se hagan cargo de los visados de esa época, nada menos que de veintidós años, porque desde 1973 hasta 1995 transcurren nada menos que veintidós años. Además de ustedes, la señora Berlinches, Presidenta de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio, y también ese grupo que usted ha mencionado dentro del propio Colegio de Arquitectos, llamado ADN, también manifiestan su absoluto desacuerdo respecto a esta Orden, que teóricamente ha pasado por el Consejo de Archivos, y aquí usted ha dejado entender que quizá el Consejo de Archivos no fue suficientemente informado de todos sus elementos para poder tomar una decisión tan importante como esta. Yo creo que varias organizaciones han levantado la voz respecto a esto.

En opinión de mi Grupo, el tema de archivos y patrimonio histórico no está bien tratado por el Gobierno de la Comunidad; se le dedica poco presupuesto. En el anteproyecto de presupuesto presentado para 2019 se dedica a "Archivos y patrimonio documental" el 2,7 por ciento del presupuesto total de la Consejería. Y luego, respecto a la Ley de Archivos -estoy de acuerdo con el Presidente en que no le hemos llamado a comparecer para eso-, seguimos con una Ley de 1993, cuando en todo este tiempo se ha dado toda la transformación tecnológica. Y es verdad que de repente se echa la culpa al Gobierno central porque la ha retrasado, pero la secuencia es que esa Ley se ha presentado boqueando la Legislatura, muy al final de la Legislatura. Yo le doy mi opinión y creo que en la Comunidad de Madrid hay poco presupuesto, normativa anticuada y desinterés respecto a esto. Este es el posicionamiento de mi Grupo.

Hemos pedido su comparecencia para que nos aclaren desde una asociación de profesionales qué es lo que opinan y por qué ustedes se han preocupado por este tema, y en ese marco le quería hacer algunas preguntas. Otro tema que tenemos pendiente es el apoyo del Gobierno de la Comunidad a la digitalización y a la modernización de los archivos municipales; creo que en el presupuesto se ve que la dotación que reciben los ayuntamientos es muy pequeña para actualizar y digitalizar sus archivos. Usted tendrá seguramente información al respecto, y yo le quería preguntar dos cosas concretas: una, si usted conoce la respuesta de los ayuntamientos ante esta oferta de la Comunidad y qué supone para los ellos, y dos, si en su opinión como Federación Nacional le parece que los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma están digamos al nivel y reciben el apoyo que requerirían de la Comunidad para conservar y gestionar sus archivos.

A mí me gustaría que nos aclarara -porque conceptualmente creo que no es fácil- la diferencia que hay entre lo que usted demanda, que es un archivo histórico provincial, como tienen todas las provincias del Reino de España -como ha dicho usted-, y lo que es el archivo regional. Alguna vez, cuando hemos hablado de esto, nos han dicho: bueno, tenemos un archivo regional. Pero un archivo regional no es lo mismo que el Archivo Histórico Provincial, es un archivo diferente; en ese sentido, me gustaría que usted, aunque ya ha hablado sobre eso, me gustaría que me lo pudiera aclarar.

Me interesa también mucho lo que ha explicado sobre esta Orden como un antecedente. El Archivo del COAM es un organismo público, aunque no esté financiado con dinero público, pero puede ser la primera institución que haga lo mismo apadrinada por el Gobierno, por la decisión de una Dirección General, y eso nos parece muy interesante. Quisiera preguntarle algo, y sé que es una pregunta que no tiene por qué respondermela. Usted ha dicho que hay una parte del Archivo del COAM en Alcalá de Henares que está custodiado gratuitamente, gratis et amore, y hay otra parte que está en una nave, que es lo que cuesta dinero, que la portavoz de Ciudadanos ha establecido en un coste de 160.000 euros. Nos gustaría que por lo menos nos pudiera dar una cifra aproximada sobre lo que podría suponer un trabajo de expurgo, de lo que usted ha dicho que es innecesario, como los andamiajes, las bajas laborales, los problemas laborales, etcétera, y la digitalización, porque seguramente se habrá abaratado con el tiempo, con las nuevas tecnologías. Aunque a veces se presume desde el Gobierno de la Comunidad de ser la Comunidad más poderosa de España, hay cosas a nivel de digitalización, de informatización o de modernización en las que no estamos a la altura.

Después de plantearle estas cuestiones, le vuelvo a agradecer su presencia y que nos haya alertado sobre este hecho que tiene mucha importancia también para la investigación del futuro, para los investigadores que quieran conocer lo que pasó con la arquitectura en Madrid desde 1973 a 1995. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Isabel González.

La Sra. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL GEMA**: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Nogales, por venir a esta Comisión y explicarnos su punto de vista como experto al frente de ANABAD, pero también como archivero de Alcalá de Henares. Le digo esto porque usted conoce de primera mano los problemas que en ocasiones tienen los municipios para custodiar documentos, de los que luego hablaré.

Quiero hacer un poco de historia respecto a la polémica en relación con el expurgo del Archivo del COAM, que es el motivo de la comparecencia. En 2015, la Junta de Representantes del Colegio de Arquitectos de Madrid, que es el máximo órgano representativo, elegido democráticamente por los colegiados, somete a consideración una tabla de valoración para el expurgo del archivo. Esa tabla de valoración se aprueba con 59 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. Se lo repito porque me parece esencial que ese voto se lleve a cabo en el seno de la Junta de Representantes del Colegio; esto se produce en el año 2016. Al año siguiente, el COAM presenta esa tabla ante el Consejo Regional de Archivos porque es el órgano competente que tiene que aprobar definitivamente esa tabla de valoración.

En este punto, creo que es interesante explicar qué es el Consejo Regional de Archivos: es un órgano colegiado en el que, efectivamente, está la Dirección General de Patrimonio Cultural, pero del que fundamentalmente forman parte archiveros de las Administraciones, de las universidades

públicas y de esta Asamblea, así como profesores titulares de Derecho Administrativo y Constitucional y Catedráticos de Historia Contemporánea; es decir, es un Consejo formado esencialmente por técnicos expertos en esta materia. Pues bien, como digo, el Pleno del Consejo Regional de Archivos, no la Dirección General de Patrimonio Cultural, informó favorablemente, y creo que por unanimidad, sobre los criterios de aplicación de esa tabla de SPU, y ha sido este año, en 2018, cuando el COAM ha presentado una propuesta, conforme a los criterios que se establecían en esa tabla, que se aprobó en 2016 y que, por cierto, nadie ha recurrido en estos dos años, por lo que parece que todas las partes estaban de acuerdo.

En cualquier caso, esta documentación, incluso en ocasiones más completa de la que lo está en los archivos del COAM, debería –y digo debería- estar en poder de los ayuntamientos, pero, como es cierto que en ocasiones algunos ayuntamientos han perdido los proyectos visados, se ha establecido la posibilidad -de la que ya se hablado aquí- de que el Colegio de Arquitectos les ceda esos documentos sin coste alguno –eso ya lo ha especificado- y les traspase su custodia a los ayuntamientos. Seguro que usted conoce de primera mano las dificultades que muchas veces tienen los municipios, sobre todo los pequeños, con sus archivos, que son de diversa índole. Creo que precisamente por eso la Dirección General de Promoción Cultural tiene abiertas tres líneas de subvención para municipios: una de ayudas destinadas a la digitalización de los documentos, de la que se ha hablado aquí reiteradamente; otra para la mejora de las instalaciones donde se encuentran los archivos y, por último, una línea de ayudas para documentar los expedientes.

En cualquier caso, creo que es esencial dejar meridianamente claro que estamos hablando de documentos que no tienen valor histórico; o sea, no estamos hablando de documentos históricos. Lo digo porque se ha escuchado recientemente que con este decreto se contempla la destrucción de proyectos de intervención en Bienes del Patrimonio Histórico y quiero dejar claro que eso es absolutamente falso. Cualquier proyecto de intervención en Bienes del Patrimonio Histórico debe tener una autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y precisamente la serie de resoluciones de autorización de obras en Bienes del Patrimonio Histórico ha sido declarada de conservación total mediante una Orden del Gobierno Regional.

Creo que es importante dejar esto muy claro, como creo que es importante decir que no estamos hablando de cualquier tipo de documento sino de proyectos de obra visados por el Colegio de Arquitectos. Por tanto, cuando se habla de expurgo de este archivo solo se hace referencia a estos proyectos de arquitectura y, desde luego, no a cualquier documento. Para entendernos, cuando hablamos de expurgo estamos hablando de proyectos tipo “la reforma del tendedero del 2ºC de la calle x”. Creo que es importante saber a qué tipo de documento nos estamos refiriendo; querría que me lo aclarara.

En todo caso, lo que se aprobó fue un esquema de máximos, y, repito, fue aprobado por expertos en la materia y no por la Dirección General, como se dice aquí, ni por el Gobierno Regional, que simplemente refrendó lo que dijo el Colegio de Arquitectos, que luego el Consejo Regional de Archivos aprobó en su momento.

¿Sería deseable que se pudieran guardar todos los documentos? Desde nuestro punto de vista, sí, eso sería lo deseable, pero probablemente no es una opción realista.

Me gustaría hablar del Archivo Provincial, del que se ha dicho aquí que es inexistente en Madrid. No es solamente inexistente aquí, creo que tampoco hay Archivo Provincial en La Coruña, ni en Valencia, ni en Barcelona, ni en Baleares. Es verdad que es un archivo que existe en casi todas las Comunidades, pero también es verdad que lo tiene que financiar el Estado, y, por ello, desde el año 2011 la Comunidad ha estado en conversaciones con el Gobierno Central para crear este Archivo Provincial. Creo –y quiero que me lo confirme- que la creación de este archivo vendría a paliar en gran medida los problemas archivísticos que tiene la región. Creo también que la actual situación se debe a que, dentro del Plan Estratégico Estatal de Cultura, se contempla su creación y una dotación inicial para este año 2018 de 100.000 euros para empezar con el proyecto.

Creo, además, que la Comunidad de Madrid ya se había puesto de acuerdo con el Gobierno para ceder unos terrenos para su construcción, aunque es verdad que con el cambio de Gobierno sobrevenido no sabemos cómo está la situación; si está en suspenso o no. Espero que el Partido Socialista y su socio de Gobierno, Podemos, exijan su cumplimiento; nosotros, desde el Grupo Popular, así lo haremos.

Y, para terminar, quiero instar desde aquí al Ministerio de Cultura a que informe sobre la ley, porque todos los Grupos estamos muy preocupados con la Ley de Archivos, pero en este momento está en manos del Ministerio informar sobre esta Ley que ya se le envió. Es el último trámite que queda para su remisión a esta Asamblea y para poder empezar definitivamente con el procedimiento para su aprobación definitiva. Vuelvo a agradecerle su comparecencia y le escucho con mucha atención. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora González. Para cerrar la comparecencia tiene la palabra el señor Nogales por tiempo de diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE ANABAD** (Nogales Herrera): Muchas gracias, en diez minutos... Les agradezco mucho el interés con el que se han tomado esta cuestión todos los Grupos, porque veo que todos los intervinientes han estudiado con interés el asunto. Vamos a intentar desmenuzar algunas cuestiones y, si no, en cualquier caso, siempre estaré a su disposición.

Sobre el COAM se ha dicho que es una entidad de derecho público –como es evidente-, por lo tanto, sus fondos forman parte del patrimonio documental de carácter público, aunque tenga un origen privado. ¿Que se nutre de las cuotas de los colegiados? Sí, pero no solo; también ha tenido subvenciones, del Ministerio y de esta Comunidad Autónoma. Bueno, estamos en sede parlamentaria, pero de la Comunidad Autónoma de Madrid ha recibido subvenciones, porque anteriormente había subvenciones aparte de las tres líneas que ha nombrado usted, señoría, las había también para archivos privados. Hoy queda una línea muy escueta solo para archivos religiosos, que son privados, pero religiosos. También el COAM tiene otra línea de financiación, que es la tasa que cobra por los

visados. Por lo tanto, como ese es el origen de este fondo, yo creo que el COAM debe dedicar especial respeto a ese fondo que es, en parte, de lo que se nutre económicamente.

Nos preguntaba su señoría si este fondo tiene interés. Tiene un interés indudable y es distinto de la documentación que podamos encontrar en los archivos. Podrá contener la misma información o no, pero es distinta. Nos preguntaba también si se garantiza la defensa del patrimonio documental. Pues, si se destruye, evidentemente, no se puede decir que se garantice porque, como han dicho en las otras intervenciones, unos ayuntamientos tienen toda la documentación bajo su custodia y otros no. ¿Por qué? Por miles de cosas: algunos porque hace 30 años eran un pequeño municipio de 10.000 o de 400 habitantes, cuando hoy son de casi 100.000, etcétera. En fin, por la historia misma, tal y como se ha ido produciendo. Para nosotros, señoría, es fundamental que, por el derecho a la participación y por la garantía de la conservación de la documentación, estos fondos queden tal y como están, custodiados a día de hoy por el COAM, bajo su responsabilidad, aunque sea mediante una tercerización del servicio, y el día de mañana donde corresponda en el Archivo Histórico Provincial. ¿Puede haber otros sistemas que garanticen y puedan intervenir mediante la tercerización? Sí, no hay inconveniente -yo soy un defensor de lo público-, pero, a veces, antes de perder esa posibilidad hay que recurrir al sector servicios -icon plenas garantías!, claro- y ahí hay que poner la piedra de toque, porque eso pasa también con otros archivos vivos, del sector sanitario, por ejemplo, o de otros sectores, que están siendo gestionados por terceras personas y que yo no sé si tenemos plenas garantías, aunque quiero pensar siempre que sí.

Con permiso del Presidente, como todos han tocado el tema de la Ley de Archivos, si me permite muy brevemente, la Ley de Archivo anterior era obsoleta pero ya hablaba de ello. Ustedes son legisladores, no yo, pero ustedes saben que por una frase se puede marcar mucho y la anterior Ley de Archivo decía: "Es patrimonio documental madrileño los documentos... bajo cualquier soporte". Con lo cual, todo lo que hoy se está haciendo o lo que se hizo antes de ayer en soporte digital ya quedaba cubierto con la ley anterior, lo que pasa es que es una ley obsoleta. Tengo que decir que así como para este tema nos hemos dirigido al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a todo el staff de la Consejería de Cultura, y no hemos recibido respuesta, para el tema de la Ley de Archivo sí hemos recibido respuesta y hemos sido atendidos como ANABAD, como grupo de archivos municipales de la Comunidad de Madrid. Hemos tenido reuniones con el anterior Subdirector y con la señora Directora, y sí hemos sido atendidos.

¿Es mejorable la ley? Por supuesto, como toda obra humana, pero yo creo que está en el camino de lo que se puede desear a día de hoy para la gestión de los archivos de la Comunidad de Madrid. Ha tenido retrasos, entre otras cosas, porque el borrador que se nos ofreció, primero, era la Ley de Archivo y Patrimonio Documental y Transparencia -venía junto a Transparencia- pero, luego, la política de la Comunidad de Madrid determinó que había que desgajar Transparencia de Archivos. Bueno, si eso ha lugar puede ser que lo debatamos en otro momento.

También coincide con el asunto de la protección de datos. La parte de Ley de Archivo era bastante completa, la parte de Transparencia era bastante mejorable. Así lo tengo que decir, de

manera sumaráisima, porque no podemos entrar en más. Por lo tanto, la Ley de Transparencia debe seguir adelante también, ojalá que en este periodo parlamentario, no lo sé, y ojalá que también la Ley de Archivo. Hablo como profesional. Sí hemos sido atendidos, así como en este caso no, por lo que digo una cosa tanto como la otra.

Me preguntan si este asunto y esta ley puede tener coste cero puede tener coste cero. Evidentemente no, si en la ley se determina cualquier acción. La panacea no es la digitalización. Primero, señoría, para digitalizar hay que tener ordenado el archivo y me temo que el del COAM no está todo lo ordenado que debe estar, como muchos otros; para digitalizar hay que tener ordenado el archivo y el catálogo perfectamente redactado. En el catálogo de archivos -por llamarlo de alguna manera- del COAM -que es un Excel que se nos ha facilitado- ni siquiera aparece el nombre de los promotores particulares -fulanito de tal- ni de los promotores empresariales, muchos de los cuales en todo este movimiento febril de construcción, burbuja, etcétera, han desaparecido, por lo que vaya usted a pedir ahora a la empresa equis, promotora de todo un ensanche en tal ciudad, que le dé los documentos si ya ha desaparecido el promotor y con él podemos pensar que todo lo demás.

Por lo tanto, sí hemos tenido conversaciones con la Comunidad de Madrid en materia de la Ley de Archivo, en materia de esto que nos ocupa no, ni con lo de la creación... Bueno, siempre lo hemos planteado cuando hemos sido atendidos por la Directora General, por el Subdirector General anterior y por el actual, o yo mismo que soy miembro del Consejo Regional de Cultura, que no estoy en el de Patrimonio pero sí estoy en el de Cultura y ahí hemos intervenido. En el Consejo Regional de Archivos tampoco estoy, no tengo por qué estar. Estamos representados porque hay dos compañeros archiveros municipales pero no están como tal sino que están designados a propuesta de la Federación Madrileña de Municipios. Nos sentimos representados. Antes había un representante de la Asociación, ahora no, pero bueno, no se trata de estar todos en todo. Particularmente, nosotros nos sentimos representados ahí y le damos plena fiabilidad a lo que realmente decida.

Lo que pasa es que, previo al Consejo Regional de Archivos, debe haber una Comisión en cada Administración, -y el COAM lo es- debe haber una Comisión de Selección y Evaluación, que en el COAM se ha sustituido por la Asamblea de Representantes. ¡Y no es lo mismo!, no es lo mismo; no es lo mismo un Pleno que una Comisión; no es lo mismo una Comisión de Evaluación que una Asamblea de Representantes. Y ahí es donde yo creo que ha habido un... Ellos no son archiveros, obviamente, y entonces no han sabido platear -no digo que lo hayan hecho a mala fe- si se trata de una serie, de una subserie, de un fondo, etcétera, etcétera.

La Comunidad de Madrid, la Dirección General o la Subdirección General proponen unas excepciones, ¡claro que sí!, ¡están contempladas!, pero se ha dicho aquí también por parte de su señoría que lo que hoy no está en la lista de patrimonio se puede eliminar, pero mañana eso puede estar. Entonces, si ya hoy lo eliminamos, ¡ha desaparecido! Por ejemplo, acciones de arquitectos egregios. Bueno, ¡pero es que cuando uno está empezando no es egregio!; uno es egregio cuando lleva 50 años de profesión y es valorado por el trabajo que ha hecho. Entonces, si eliminamos los

expedientes de cuando era un principiante, ipues a lo mejor ya no podemos valorar tanto cuál ha sido su trayectoria!

¿Cuesta dinero? Sí, en torno a los 100.000 euros. Yo creo que se puede asumir, porque se ha asumido, porque han tenido subvenciones otras veces y porque si se llega a este convenio con el Ministerio y con la propia Comunidad y el Colegio y todos los agentes que intervenimos vemos que hay visos de solución, ¿por qué no se podrán esperar 3 o 4 años? Yo no digo que haya que hacer el archivo histórico provincial pasado mañana, todo lleva su tiempo; hay que destinar una parcela, que tiene que ser aceptada y adecuada -no todas lo son-, habrá que hacer un proyecto. Eso se puede hacer en el próximo ejercicio, 2019, a coste cero prácticamente, o muy poco. Y, luego, arbitrar los créditos por parte de una y de otra Administración para que se haga.

Su señoría está muy bien informada: La Coruña, Valencia, Baleares y Barcelona lo tienen, porque son ciudades donde hay un archivo de superior rango: el Archivo del Reino de Galicia, el Archivo del Reino de Valencia, el Archivo de la Corona de Aragón y el Archivo del Reino de Baleares, que son por tradición; cuando había un archivo de este estatus, se consentía que no hubiera archivo histórico provincial. Entonces, ¡hay otras soluciones para Madrid!: la Comunidad de Madrid puede entender que el archivo regional, si es que tiene capacidad material, personal, humana, profesional y de todo, asuma las funciones de archivo provincial. Bien, a mí no me parece la solución ideal, pero tampoco es descartable. Pero eso hay que conveniarlo, llevarlo a un soporte jurídico determinado y ponerlo en marcha y justificar y garantizar qué se puede hacer. Cualquier cosa menos dar a la trituradora a tantos años. Y, sobre todo, se ha dicho aquí, por el enorme antecedente que puede ser tan perjudicial para otros. El Colegio de Médicos mañana puede decir que los certificados de defunción, como ya son difuntos, los eliminamos. ¡Para que los queremos, si eso está además en el Instituto Nacional de Estadística! Claro, en el Instituto Nacional de Estadística está la información de que Fulanito falleció, pero a lo mejor no está. ¿Por qué? Porque son documentos distintos, son fondos distintos, que tienen que tener el tratamiento que corresponda.

Sinceramente, creo que, si se ponen a hablar y a negociar entre las distintas Administraciones con lealtad, será fácil, pero hay que ponerse. Ha habido una persona que fue Ministra de Cultura y, luego, Presidenta de la Comunidad de Madrid; quizás habría podido traer el recado de un lado a otro y haberlo conveniado, y no se hizo. Bueno, todo eso es pasado; pensemos en el futuro. Se puede hacer; creo, señorías, que se puede hacer.

Además, particularmente, estoy muy contento porque he visto que en todos los Grupos ha suscitado un interés; les agradezco la atención que han tenido conmigo. Les agradezco el interés, también a la Presidencia, y creo que, si ustedes tienen interés, que son quienes tienen que tenerlo, y seguro que el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ministerio también, se podrá resolver el asunto por cualquier vía menos por la trituradora. La trituradora llegará para algún documento o para documentación redundante, que la hay, porque no se trata de tendaderos, señorías, que los hay. Bueno, es un ejemplo; lo sé. En la documentación que nos han dado hay un tipo de documentación menor que se puede destruir, claro, pero con mucho cuidado, y usted, señoría, lo ha mencionado.

A nosotros nos pasa. Yo estoy en una ciudad que es patrimonio de la humanidad y, aunque las obras menores en cualquier municipio se expurgan, en Alcalá de Henares yo no lo expurgo, porque en un edificio de la calle Mayor hoy tapo una ventana, mañana abro un balcón, pasado mañana quito una buhardilla y en quince años he cambiado la faz del edificio; con tres expedientes de obra menor, lo he cambiado. Entonces, a mí no se me ocurre hacerlo. Eso se puede hacer en una población que no tenga este entorno monumental. Eso forma parte del compromiso. Lo he personalizado en mí, pero no es que no se me ocurra a mí, es que ni a mí ni a mi Ayuntamiento se le ocurriría hacerlo. Si yo llevara eso a una Comisión de Expurgos Local, para luego elevarlo al Consejo Regional, obviamente, me dirían que no; iespero que me dijeran que no! Creo que es un asunto importante en sí mismo y, sobre todo, por las expectativas que puede crear ante otras instituciones. Reitero mi agradecimiento y mi puesta a disposición de todas y todos ustedes. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Fjese si ha tenido interés, que ha estado usted un 50 por ciento más del tiempo reglamentario. Nos hemos saltado el Reglamento encantados. Me alegro mucho de reencontrarle después de haber pasado hace años tantas aventuras culturas juntos. Quiero que sepa que le hemos escuchado con mucho interés, como usted mismo ha visto, y aquí le esperamos, si sus señorías tienen a bien volver a convocarle, que estaríamos encantados. Muchas gracias, señor Nogales.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 23 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid